



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1942-2023-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 29 de diciembre de 2023

VISTOS: Resolución Administrativa N° 000552-2023-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

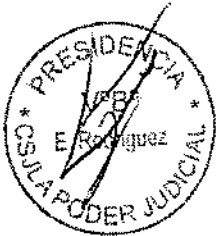
El Presidente de la Corte Superior de Justicia es representante, director y máxima autoridad quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención a los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante Resolución Administrativa N° 000552-2023-CE-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso a partir del 1 de enero de 2024, prorrogar en el distrito judicial de Lambayeque el funcionamiento del siguiente órgano jurisdiccional Transitorio:

- ✓ Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito y provincia de Ferreñafe

Estando a lo señalado y teniendo en cuenta las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con los numerales 6) y 9) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, de 14 de marzo de 2018, se tiene las siguientes: "*Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial*", y "*Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia*".

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y estando a lo dispuesto por los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000552-2023-CE-PJ de fecha 29 de diciembre de 2023; en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, téngase en cuenta la prórroga del siguiente órgano jurisdiccional en este Distrito Judicial:

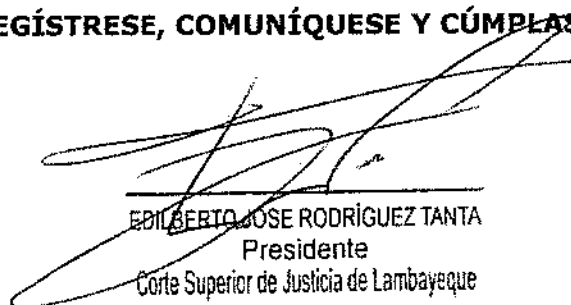
DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE

✓ Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito y provincia de Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Oficina de Estadística en coordinación con el administrador del Módulo Penal, verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales penales, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de noviembre de 2023 sea inferior a lo establecido en el estándar de producción, priorizando aquellos que se encuentran en subcarga procesal y cuyo nivel de ingresos recae en mayor medida en procesos inmediatos, los cuales se caracterizan por ser procesos especiales más rápidos y de menor complejidad; debiendo informar a la Consejera Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, sobre el resultado de su verificación y las acciones adoptadas.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - ODANC, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Estadística, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, administrador del Módulo Penal, Juez del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Ferreñafe y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDILBERTO JOSE RODRÍGUEZ TANTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lambayeque